

ANEXO IV

LÍNEAS PRIORITARIAS DEL PLAN REGIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA. (CURSO 2024-25)

Orden de 16 de enero de 2025 por la que se aprueba el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al curso escolar 2024-2025. (DOE n.º 14, de 22 de enero de 2025).

1. Consolidación de las competencias clave del alumnado como referente del currículo.
2. Desarrollo de procedimientos y procesos objetivos de evaluación educativa, especialmente en las competencias clave, mediante la innovación y la investigación.
3. Consolidación y ampliación del manejo y uso de aplicaciones didácticas y de gestión de las Tecnologías Educativas para la mejora de la metodología y el aprovechamiento en el aula.
4. Desarrollo y perfeccionamiento de la Competencia Digital Docente con el referente del MRCDD (Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente), recogido en la Resolución de 4 de mayo de 2022, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación, sobre la actualización del marco de referencia de la competencia digital docente.
5. Perfeccionamiento de la competencia idiomática y metodologías específicas para la enseñanza y aprendizaje de las lenguas en entornos bilingües.
6. Dimensión europea e internacionalización de la educación en Extremadura: formación en las nuevas líneas de los programas europeos de aprendizaje permanente y su potencial para compartir experiencias y conocimiento.
7. Actualización didáctica en Formación Profesional y enseñanzas de adultos o a distancia que posibiliten el aprendizaje a lo largo de la vida, con especial atención a facilitar el acceso al empleo y a una vida activa plena.
8. Vinculadas con el Plan de Educación Profesional de Extremadura, inclusión, atención a la diversidad y acción tutorial orientadas a la mejora del éxito escolar de todo el alumnado y a su orientación académica y profesional, como medidas preventivas del abandono escolar prematuro.
9. Planificación y desarrollo de buenas prácticas en educación en valores, convivencia, tolerancia y solidaridad orientada a la formación de una ciudadanía democrática.



10. Investigación e innovación educativa para el desarrollo de nuevas metodologías de enseñanza, llevadas a cabo en el propio centro educativo como marco y la aplicación al aula como referente, así como la sostenibilidad y la transferencia de las mejoras.
11. Desarrollo e implementación de redes de innovación educativa, de apoyo social o de programas educativos de cultura en hábitos saludables, sostenibilidad, igualdad o emprendimiento que posibiliten una ciudadanía activa y transformadora.
12. Planificación del fomento de la lectura, formación en la dinamización de las bibliotecas escolares y gestión y uso inteligente de la información.
13. Formación en gestión de calidad, habilidades comunicativas y modelos de liderazgo pedagógico por parte de los equipos directivos, la inspección educativa y otros colectivos específicos.
14. Atención a un adecuado desarrollo de las enseñanzas especiales artísticas o deportivas.
15. Desarrollo de actuaciones formativas que fomenten el contacto con las familias para el desarrollo de programas de mejora.
16. Vinculado con el Plan de Educación profesional de Extremadura, desarrollo e implementación de actuaciones y programas de emprendimiento para impulsar las habilidades emprendedoras y fomentar desde la educación una cultura emprendedora en la sociedad extremeña.
17. Formación específica para el profesorado de FP, incluyendo los cursos de especialización y certificados de profesionalidad.
18. Formación e implementación de acciones, programas y modelos que favorezcan y fomenten la coeducación, la igualdad entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia contra las mujeres.
19. Formación sobre alfabetización mediática e informacional asociada a la IA.